JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : AMPARO POSESORIO
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2013-00017-00
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA ARCINIEGAS Y OTROS
DEMANDADO : NORALDO BONILLA BONILLA.
AUTO N° : 0310.

ASUNTO

Decidir sobre el trámite de cumplimiento o ejecución de la providencia judicial propuesto por el demandado Noraldo Bonilla Bonilla.

SE CONSIDERA

La pasiva promueve tramite de cumplimiento o ejecución de la providencia judicial a efecto de lograr el acatamiento de la sentencia proferida dentro de la presente radicación el 19 de diciembre del 2013, en segunda instancia por el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal.

Es pertinente manifestar que de la lectura de la providencia en comento se deduce con meridiana claridad que no existe mérito para dar inicio a la actuación que hoy ocupa la atención del Despacho, toda vez que, en el fallo de segunda instancia antes aludido, se negó las pretensiones de la demanda impetrada por la señora MARTHA CECILIA ARCINIEGAS Y OTROS, por lo tanto, el proceso se archivó en forma definitiva y en consecuencia a ello, no hay lugar a dar cumplimiento a la orden judicial dada por tal recinto judicial.

Por lo expuesto, el Despacho

R E S U E L V E

PRIMERO: NEGAR la apertura del incidente de cumplimiento o la ejecución de la providencia judicial presentado por el demandado, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO. Una vez en firme esta providencia archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91f7618014e1dddcddd04d9aaf2329a3e545dbb4a3546ab0a8a99bee7f8a579f
Documento generado en 25/11/2020 03:58:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica